

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 1927-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 31 de agosto de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en catorce (14) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 110 del Estatuto de la UNHEVAL, respecto a las atribuciones y ámbito funcional del Rector en su inciso aa) señala: "emitir resoluciones con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario";

Que, mediante 11 Resoluciones Rectorales, que se detallan en la parte resolutive de la presente Resolución, se han resuelto asuntos de prioridad, en mérito al inciso aa), del Artículo N° 110 del Estatuto de la UNHEVAL;

Que, dado cuenta en la **sesión extraordinaria N° 36 de Consejo Universitario, del 12.AGO.2021**, y tomado conocimiento cada una de las resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, las que fueron emitidas teniendo en consideración la prioridad de ser resueltas y otras porque fueron autorizadas al señor Rector por el Consejo Universitario, el pleno acordó ratificar, en todas sus partes, las 11 resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0540-2021-UNHEVALCU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° RATIFICAR, en todas sus partes, las siguientes 11 resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

1.1. Resolución Rectoral N° 0638-2021-UNHEVAL, del 22.JUL.2021, que otorgó la asignación económica de mil ochocientos y 00/100 soles (S/ 1 800.00) a nombre de la Dra. Mary Luisa Maque Ponce, Directora de Responsabilidad Social Universitaria, para el otorgamiento de los premios a los ganadores (estudiantes de pregrado de la UNHEVAL) "Concurso de Fotografía SOY LO QUE VEO", que viene organizando la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria; debiendo ser afectado a la Genérica de Gastos 2.5 Otros Gastos de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta Presupuestal 0026 9002 3999999 5000753 Extensión y Proyección Social, en la Certificación Presupuestal N° 00953.

1.2. Resolución Rectoral N° 0641-2021-UNHEVAL, del 26.JUL.2021, que modificó, en parte, la Resolución Rectoral N° 0436-2021-UNHEVAL, del 25.MAY.2021, en el extremo de precisar el número de horas del Jefe de Práctica; debiendo quedar redactado de la siguiente manera; dejando subsistente todo lo demás que contiene la Resolución Rectoral N° 0436-2021-UNHEVAL:

1° APROBAR el CONTRATO como ganador de concurso público 2021 - I, del profesional para la EP de Enfermería de la UNHEVAL, a partir del **12 de abril al 06 de agosto de 2021**, propuesto por el Consejo de Facultad de la Facultad de Enfermería, con la Resolución N° 085-2021-UNHEVAL-CF-ENF; el mismo que se afectará a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta 0011 0066 3000784 5005857 **EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA**, según el siguiente detalle:

CATEGORÍA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGA ACADÉMICA	PUNTAJE TOTAL
JPTP-20	ABEL CISNEROS ROJAS	Gestión de los Servicios Hospitalarios y Comunitarios II	49.75

1.3. Resolución Rectoral N° 0647-2021-UNHEVAL, del 31.JUL.2021, que suspendió las labores académicas por el día **02 de agosto de 2021**, con motivo de llevarse a cabo el proceso electoral de Elección de Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; disponiendo que los decanatos de las catorce facultades de la UNHEVAL y el Director de la Escuela de Posgrado adopten las acciones que correspondan para la recuperación de las clases que están programadas el día 02 de agosto de 2021.

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1927-2021-UNHEVAL

-02-

- 1.4. **Resolución Rectoral N° 0650-2021-UNHEVAL**, del 02.AGO.2021, que otorgó la licencia a la Ing. YULA RUIZ SEGUISMUNDA, docente adscrita a la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias por motivos personales, desde el 01 de abril de 2021 y por 90 días; el cual ha sido aprobado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Agrarias, con Resolución N° 069-2021-UNHEVAL/FCA-CF, del 01.ABR.2021.
- 1.5. **Resolución Rectoral N° 0651-2021-UNHEVAL**, del 02.AGO.2021, que aprobó la "MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EXAMEN DE TRASLADO EXTERNO DE ESTUDIANTES PROVENIENTES DE UNIVERSIDADES CON LICENCIA DENEGADA, PARA EL AÑO FISCAL 2021", cuyos anexos forman parte de dicha resolución; precisando que la ejecución de los gastos de bienes y servicios, desde la etapa de requerimiento, se realizará previa acta de conciliación (informe de ingresos y gastos por la Sub Unidad de Costos y Tributación de la Unidad de Contabilidad y la DIPROBSA), lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, conforme al resumen detallado en los considerandos de dicha resolución; siendo responsabilidad única de la Directora de Admisión su cumplimiento.
- 1.6. **Resolución Rectoral N° 0653-2021-UNHEVAL**, del 02.AGO.2021, que otorgó la licencia a la Dra. NANCY GUILLERMINA VERAMENDI VILLAVICENCIOS, docente principal de la Escuela Profesional de Enfermería, de la Facultad de Enfermería, en el ejercicio del cargo de Director de la Escuela Profesional de Enfermería, a partir del 01 de julio de 2021 al 03 de agosto de 2021, para que participe en el proceso electoral de elección de Rector y Vicerrectores de la UNHEVAL, para que participe en el proceso electoral de elección de Rector y Vicerrectores de la UNHEVAL.
- 1.7. **Resolución Rectoral N° 0657-2021-UNHEVAL**, del 04.AGO.2021, que reconfirmó la *Comisión de Implementación de los Documentos Normativos y Administrativos de la UNHEVAL*, alineados al Estatuto de la UNHEVAL y el nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la UNHEVAL; quedando integrado por los siguientes profesionales: Ing. Manuel Floresmilto Dominguez Cuellar, Director General de Administración, Presidente; Abog. Maribel Gerónimo Tarazona, Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Legal, Miembro; Abog. Yersely Figueroa Quiñonez, Secretaria General, Miembro; Ing. Biseth Miraval Rojas, Jefe (e) de la Unidad de Organización y Métodos, Miembro; Lic. Eladio Santiago Loyola, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, Miembro; CPC. Fredy Noreña Tello -Jefe (e) de la Sub Unidad de Remuneraciones, Pensiones y Compensaciones, Miembro; Lic. Adm. María De la Cruz Gonzales – Jefe (e) de la Sub Unidad de Escalafón y Control, Miembro; Lic. Ninfa Y. Torres Munguia, Jefe (e) de la Sub Unidad de Desarrollo Personal, Miembro; Lic. Esteban Medina y Avila, Miembro; Ing Gianmarco Carbajal Jimenez, Miembro; Mg. Frederik Luis Eloy Jara Torrejón, Presidente de la Comisión Consultiva de la Alta Dirección, en representación del Rectorado, Miembro; Mg. Irma Egoavil Medina, en representación del Vicerrectorado Académico, Miembro; Mg. Mery Laura Vara Pasquel, en representación del Vicerrectorado de Investigación, Miembro; CPC. Alberto Espinoza Palermo, Jefe (e) de la Unidad de Presupuesto, Miembro.
- 1.8. **Resolución Rectoral N° 0661-2021-UNHEVAL**, del 04.AGO.2021, que aprobó el "PRESUPUESTO REFORMULADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO VALDIZANO CICLO A-2022 VIRTUAL", cuyos anexos forman parte de dicha resolución; precisando que la ejecución de los gastos de bienes y servicios, desde la etapa de requerimiento, se realizará previa acta de conciliación (informe de ingresos y gastos por la Sub Unidad de Costos y Tributación de la Unidad de Contabilidad y la DIPROBSA), lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, conforme al resumen detallado en los considerandos; siendo responsabilidad única del Coordinador General del CEPREVAL su cumplimiento; disponiendo que el Coordinador General del CEPREVAL, tenga en consideración las conclusiones y recomendaciones esbozadas por el Jefe de la Unidad de Presupuesto, en el Informe Digital N° 0576-2021-UNHEVAL/OPYP-UP-J, salvo que existan razones o causas que justifiquen su modificación o norma que lo sustente.
- 1.9. **Resolución Rectoral N° 0667-2021-UNHEVAL**, del 06.AGO.2021, que resolvió lo siguiente:
 - 1° MODIFICAR, en parte, los numerales 6° y 8° la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 0613-2021-UNHEVAL, del 13 de abril de 2021, solo en el extremo de las encargaturas de las respectivas plazas de nivel remunerativo, de acuerdo al siguiente detalle:
 - > ENCARGAR, con efectividad al 01 de agosto de 2021, al servidor nombrado CPC César del Río Escalante Cosme, la plaza de nivel remunerativo F2-Plaza 000204, plaza presupuestada bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276.
 - > ENCARGAR, con efectividad al 01 de agosto de 2021, al servidor nombrado CPC Froilán Linares Ramos, la plaza de nivel remunerativo F2-Plaza 000191, plaza presupuestada bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276
 - 2° ENCARGAR, con efectividad al 01 de agosto de 2021, al servidor Ing. Manuel Dominguez Cuellar, la plaza de nivel remunerativo F3-Plaza 000115, plaza presupuestada bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276.
 - 3° DEJAR SUBSISTENTE todo lo demás que contiene la Resolución Consejo Universitario N° 0613-2021-UNHEVAL.





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO – PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL


///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1927-2021-UNHEVAL

-03-

- 1.10. **Resolución Rectoral N° 0669-2021-UNHEVAL**, del 06.AGO.2021, que aceptó la renuncia presentada por la Lic. Jessica ORTEGA VERDE, al cargo de Jefe (e) de la Sub Unidad de Adquisiciones de la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración, a partir del 09 de agosto de 2021; asimismo, encargó las funciones de Jefe de la Sub Unidad de Adquisiciones, dependiente de la Unidad de Abastecimiento, de la Dirección de Admisión a la Econ. Teresa Eloisa PAJUELO VÁSQUEZ, a partir del 09 de agosto de 2021.
- 1.11. **Resolución Rectoral N° 0670-2021-UNHEVAL**, del 09.AGO.2021, que dio por concluida al 09.AGO.2021, la encargatura del servidor nombrado CPC. Víctor Melgarejo Blas, en la Jefatura de la Sub Unidad de Operaciones, de la Unidad de Administración, Patrimonio y Operaciones. Asimismo, rotó al servidor nombrado Ing. CARLOS AMANSO ORTIZ GÓMEZ, de nivel remunerativo F3, como Jefe de la Sub Unidad de Operaciones, de la Unidad de Administración, Patrimonio y Operaciones, a partir del 10.AGO.2021.
- 2° **DISPONER** que los órganos internos competentes adopten las acciones correspondientes de acuerdo a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

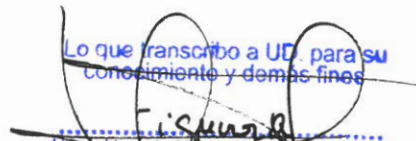
Regístrese, comuníquese y archívese.


RECTOR
ALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


SECRETARIA GENERAL
Abog. YERSELY KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv OCI-AL-UTransparencia
OCalidad-DIGA
URH
Archivo

Lo que transcribo a UD, para su conocimiento y demás fines


Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez
SECRETARIO GENERAL

